

sobresaliente mérito, es la jurisprudencia, que tan bien cuadraba con el carácter grave y altanero de la raza. España, y no otra nación del orbe, fué la legítima heredera de la gloria jurídica de Roma. Es ella la que, entre los pueblos modernos, hasta el siglo XVIII, produjo las leyes más sabias y generosas, los Códigos más humanos y perfectos" (1).

Sin embargo, el Profesor Ureña decía, hace algunos años, que la historia de nuestro Derecho estaba por hacer (2); y hoy, aunque la labor monográfica haya avanzado mucho, cabe decir todavía que no está escrita la historia de las instituciones y las ideas jurídicas en España, ni tampoco la historia, tan conexas con ella, de las ideas políticas y morales.

En el rico acervo de nuestra cultura histórica, dentro del orden ético y del jurídico, hay una idea muy destacada, que merecería ser objeto de mayor atención por parte de los investigadores y eruditos. Nos referimos a la idea de equidad, tan relacionada con ese espíritu de humanidad que Bunge, en el párrafo antes transcrito, registra en nuestros antiguos Códigos.

Que la equidad, como sentimiento y como impulso, está incorporada a nuestra psicología nacional, no ofrece ninguna duda. Ganivet, con su fina intuición,

---

(1) Bunge, *Historia del Derecho argentino*, tomo I, Buenos Aires, 1912, pág. 134.

(2) *Observaciones acerca del desenvolvimiento de los estudios de historia del Derecho español*. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1906 a 1907, en la Universidad Central, Madrid, 1906, pág. 10.